

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**43614** TOLEDO

D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Jesús Gracia Guerrero, Letrado de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Toledo por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 63/2016 y NIG nº 45168 41 1 2016 0000712, se ha dictado en fecha 14-09-2016 Auto de Declaración de Concurso Necesario Abreviado del deudor GREGORIO RODRIGUEZ CORROCHANO, S.L., con C.I.F. nº B-45309515, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Picasso, s/n, de Calera y Chozas (Toledo).

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como Administración Concursal al Letrado D. Ángel de Miguel Pinero, con domicilio postal en calle del Sol, nº 14, 1º B, Talavera de la Reina (Toledo), 45600direcciónelectrónicaampabogado.gregoriorodriguez@gmail.com señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes, a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Se pone de manifiesto que no se admitirán comunicaciones de créditos ni otros actos de comunicación con la Administración Concursal a través del Juzgado.

Toledo, 16 de septiembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160065564-1